OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A. EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD:

1. ASEGURAR QUE EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUENTE CON EL PERFIL DE: EDUCACIÓN (FORMAL: PRIMARIA, SECUNDARIA, PREGRADO, POSGRADO), FORMACIÓN (CURSOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR COMO DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES ENTRE OTROS) O EXPERIENCIA PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CERTIFICACIÓN

Yo **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 en el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión de calidad del Contrato de aporte No 86000972023 se realizó el aseguramiento del personal requerido para la ejecución del contrato para garantizar la óptima prestación del servicio.

Orito. 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

2. SOCIALIZAR CON EL EQUIPO DE TRABAJO QUE REALIZA LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO, LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL ICBF (MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIGE) ASÍ COMO DAR A CONOCER LOS DIFERENTES DOCUMENTOS (LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, FORMATOS, ENTRE OTROS) NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CERTIFICACIÓN

Yo **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 4 en el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión de calidad del Contrato de aporte No 86000972023 se continua realizando la socialización con el equipo de trabajo encargado de las actividades definidas en el contrato, brindando la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como se da conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

Orito. 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

3. ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA PERCEPCIÓN DEL BENEFICIARIO FRENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.

CERTIFICACIÓN

Yo **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 4 en el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión de calidad del Contrato de aporte No 86000972023 que dentro de los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio adquirido viene realizando reuniones y todo tipo de acciones participativas con las 347 familias łnkal Awá e Inga de las comunidades de Awá Main Kinsu, Alto Temblón, Suma luiai, Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, łnkal Awá, Yarumo pilt kwazi del municipio de Orito; Damasco vides y Brisas del municipio de Puerto Caicedo y Awá In del municipio de Valle del Guamuez – Departamento del Putumayo donde se escuchó las inquietudes de las familias participantes y se generó respuestas con claridad frente a las actividades que se desarrollan con el proyecto; con el acompañamiento del Personal de la unidad de atención TEB, y el representante o delegado de la junta directiva de ACIPAP o coordinador delegado de la propuesta

Orito. 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

4. IDENTIFICAR Y GESTIONAR ACCIONES DE MEJORA QUE FORTALEZCAN DE MANERA ADECUADA LA PRESTACION DE SERVICIO.

CERTIFICACIÓN

Yo **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 4 en el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión de calidad del Contrato de aporte No 86000972023 que dentro de los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio adquirido se realiza permanentemente la identificación y gestión de acciones de mejora que permitan de manera adecuada la prestación del servicio a las 347 familias łnkal Awá e Inga de las comunidades de Awá Main Kinsu, Alto Temblón, Suma Iuiai, Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, łnkal Awá, Yarumo pilt kwazi del municipio de Orito; Damasco vides y Brisas del municipio de Puerto Caicedo y Awá In del municipio de Valle del Guamuez – Departamento del Putumayo donde se escuchó las inquietudes de las familias participantes y se viene dando respuestas con claridad frente a las actividades que se desarrollan con el proyecto; para ello realizo el acompañamiento del Personal de la unidad de atención TEB, y el representante o delegado de la junta directiva de ACIPAP como operador de la propuesta.

Orito, 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

Modalidad: TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR TEB VIGENCIA - 2023			
Regional:	PUTUMAYO	**Centro Zonal:**	ORITO
Municipio:	ORITO		
No. de contrato:	86000972023		
Nombre del Operador:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWÁ		
Nombre del responsable de la actividad	Carlos Agreda Ch y Wilper Alfonso Maya	**Cargo:**	Coordinador del proyecto y presidente de ACIPAP

Identificación y acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Identificación
El poco conocimiento del programa de la modalidad de Territorios étnicos con bienestar en su objeto misional, sus componentes y lineamientos para la atención de las familias indígenas, genera confusiones con otros programas o proyectos, del cual es perentorio la generación de nuevos espacios para que conozcan más de cerca sus procesos o procedimientos para mejorar la acción participativa de las familias, se apropien de las temáticas y fortalezcan sus estructuras familiares y comunitarias en el marco del objetivo misional que brinda el programa liderado por ICBF.

Acciones de mejora
En las reuniones de Autoridades indígenas (gobernadores) se realiza una mayor profundización del programa TEB. Con los lideres y lideresas se conversa permanentemente sobre el proceso que lleva a cabo ACIPAP con el proyecto y contrato de aporte suscrito con ICBF. Con el apoyo del equipo de talento humano UA- TEB se realizan acciones de voz a voz a las familias lideresas para que conozcan mas el programa.

5. CONTAR CON INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA LA RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CERTIFICACIÓN

Yo **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 4 en el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión de calidad del Contrato de aporte No 86000972023 que se implementado el proceso para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), que surjan en el marco de la ejecución del objeto contractual a las 347 familias łnkal Awá e Inga de las comunidades de Awá Main Kinsu, Alto Temblón, Suma luiai, Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, łnkal Awá, Yarumo pilt kwazi del municipio de Orito; Damasco vides y Brisas del municipio de Puerto Caicedo y Awá In del municipio de Valle del Guamuez – Departamento del Putumayo donde se escuchó las inquietudes de las familias participantes y se generó respuestas con claridad frente a las actividades que se desarrollan con el proyecto; este proceso se viene dando en todos los espacios participativos que tienen las familias beneficiarias y por intermedio de los delegados del comité de control social y gobernadores indígenas que representan a las comunidades.

Orito. 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

CONTRATO DE APORTE No. **8600972023** SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA
MODALIDAD: TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

Modalidad: TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR TEB VIGENCIA - 2023			
Regional:	PUTUMAYO	**Centro Zonal:**	VALLE DEL GUAMUEZ Y PUERTO ASIS
Municipio:	ORITO		
No. de contrato:	86000972023		
Nombre del Operador:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWÁ		
Nombre del responsable de la actividad	Carlos Agreda Ch y Wilper Alfonso Maya	**Cargo:**	Coordinador del proyecto y presidente de ACIPAP

Proceso de recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).

Canales principales de comunicación se hacen por intermedio del gobernador indígena de la comunidad, quien como puente principal recoge dudas e inquietudes y sean los voceros ante la coordinación del proyecto.

Teniendo en cuenta el difícil desplazamiento de las familias beneficiadas hasta la oficina administrativa de ACIPAP se ha creo el canal de comunicación por medio de WhatsApp o llamadas telefónicas con el número telefónico 3143369711.

Para las familias cercanas y que tengan acceso a la oficina administrativa ubicada en la Cra 8ª No. 10ª-60B/Barrio La Floresta – municipio de Orito se dispuso una urna PQRS.



6. CONTAR CON UN REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA OPERACION DEL SERVICIO Y DE SER NECESARIO, DEBERÁ PRESENTAR EL CONTROL DE LOS CAMBIOS REALIZADOS

CERTIFICACIÓN

Yo **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 4 en el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión de calidad del Contrato de aporte No 86000972023 **.** Cuenta con el registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, presentara un control de cambios realizado a las 347 familias łnkal Awá e Inga de las comunidades de Awá Main Kinsu, Alto Temblón, Suma Iuiai, Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, łnkal Awá, Yarumo pilt kwazi del municipio de Orito; Damasco vides y Brisas del municipio de Puerto Caicedo y Awá In del municipio de Valle del Guamuez – Departamento del Putumayo donde se escuchó las inquietudes de las familias participantes y se generó respuestas con claridad frente a las actividades que se desarrollan con el proyecto; con el apoyo del personal técnico y administrativo delegado para este fin.

Orito. 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

Modalidad: TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR TEB VIGENCIA - 2023			
Regional:	PUTUMAYO	**Centro Zonal:**	ORITO
Municipio:	ORITO		
No. de contrato:	86000972023		
Nombre del Operador:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWÁ		
Nombre del responsable de la actividad	Carlos Agreda Ch y Wilper Alfonso Maya	**Cargo:**	Coordinador del proyecto y presidente de ACIPAP

Identificación y acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Identificación
El poco conocimiento del programa de la modalidad de Territorios étnicos con bienestar en su objeto misional, sus componentes y lineamientos para la atención de las familias indígenas, genera confusiones con otros programas o proyectos, del cual es perentorio la generación de nuevos espacios para que conozcan más de cerca sus procesos o procedimientos para mejorar la acción participativa de las familias, se apropien de las temáticas y fortalezcan sus estructuras familiares y comunitarias en el marco del objetivo misional que brinda el programa liderado por ICBF.

Acciones de mejora
En las reuniones de Autoridades indígenas (gobernadores) se realiza una mayor profundización del programa TEB. Con los lideres y lideresas se conversa permanentemente sobre el proceso que lleva a cabo ACIPAP con el proyecto y contrato de aporte suscrito con ICBF. Con el apoyo del equipo de talento humano UA- TEB se realizan acciones de voz a voz a las familias lideresas para que conozcan mas el programa.

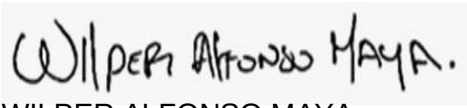
B. PARA EL EJE DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. SUSCRIBIR UN DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EL CUAL DEBERA SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión Política de Seguridad de la Información del Contrato de aporte No 86000972023, se suscribió el documento de compromiso de confidencialidad el cual fue remitido por correo electrónico al supervisor del contrato de conformidad a los requerimientos adelantados por la entidad en el inicio de la ejecución.

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398 expedida en San Miguel PTYO, representante legal de **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS AWA DEL PUTUMAYO (ACIPAP INKAL AWA), con** NIT **846003362-4** en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE**

BIENESTAR FAMILIAR, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar

y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los tres (03) días del mes de marzo del 2023.

Wilper Alfonso Maya E.

WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION ACIPAP INKAL AWA
NIT: 846003362-4

PÚBLICA

2. INFORMAR AL SUPERVISOR, EN EL MOMENTO QUE OCURRAN INCIDENTES DE SEGURIDAD O SE MATERIALICE UN RIESGO DE SEGURIDAD, QUE AFECTAN LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y/O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en las obligaciones en el marco del sistema integrado de gestión Política de Seguridad de la Información del Contrato de aporte No 86000972023. Se está atento y con disponibilidad a posibles incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad, que afectan la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que hasta la presente fecha no se presenta alguna novedad.

Orito. 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

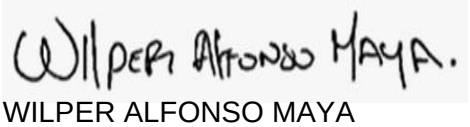
WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

3. CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD DE LA INFORMACION ENMARCADO EN LA NORMATIVA INTERNA DEL ICBF VIGENTE EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en el marco del sistema integrado de gestión Política de Seguridad de la Información del Contrato de No. 86000972023 suscrito con ICBF, se ha venido dando cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

4. PREVER EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO ANTES LOS EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE ESTE.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico que en el cumplimiento del marco del sistema integrado de gestión Política de Seguridad de la Información según Contrato de aporte No. 86000972023 suscrito con ICBF, se preparo el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

Numero de contrato	86000972023	**Nombre Contratista**	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO	**Objeto del contrato**	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS PARA LAPROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, TENIENDO EN CUENTA SU CONTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.
Fecha de contrato	07 DE MARZO DE 2023	**Representante legal**	WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ		

Plan de Recuperación y Contingencia	
Definicion	Son todas aquellas actividades o conjunto de actividades encaminadas a propender por la prestacion del servicio contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en caso de que se presente una fuente de amenaza que afecte la prestacion del mismo.

Fuentes de amenaza									
Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión vehicular
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energía	Falla de suministro de agua	Falla / degradación equipo informático	codigo malicioso(Malware)	Robo de equipos	Vandalismo	Terrorismo	Muerte de personal	Indisponibilidad del personal
Falla de suministro de gas	daño infraestructura fisica	Falla en infraestructura fisca	Déficit de personal	Daño de equipo	Daño y/o Perdida de información	Protestas	Huelgas	Ciber terrorismo	Indisponibilidad de producto
Daño en infraestruictura fisca	Indisponibilidad de suministros	Sequias	Deslizamientos	Actividad Volcánica	Brotes de Enfermedades Epidémicas	Enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal	Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames	Falla de Sistema de recolección de residuos sólidos	Daños de partes de algún equipo de la Infraestructura Tecnológica

Escenarios de Recuperación y Contingencia									
Falta de almacenamiento alterno	centro de fabricacion alterno	centro de distribucion alterno	centro de operación alterno	equipo de respaldo	entrenamiento cruzado	personal de respaldo	sesion de contrato	subcontratacion	equipo de negociacion
Material de respaldo	Respaldo digital de informacion	Planta electríca	traslado de personal	Convenios	Presupuesto para contingencia				

	Fuente	**Escenario**	**Descripción de plan de continuidad operativo**
Plan de Recuperación y Contingencia	ciber terrorismo	Respaldo digital de informacion	Todos los sistemas y equipos deberán contar con productos de seguridad que protejan contra accesos no autorizados. Todos los sistemas deberán estar protegidos por contraseñas, especialmente aquellos que permiten actualizaciones a los datos. Todos los usuarios se les deberá pedir cambiar su contraseña en periodos regulares.
	Daño y/o Perdida de información	Material de respaldo	Tan rápido como sea práctico, todo equipo rescatable y consumibles se deberán mover a una ubicación segura. Si no se encuentra dañado, la transportación deberá de tramitarse a través del coordinador de la recuperación para mover el equipo al sitio de recuperación en frío, o a otra área protegida (como el almacén) mientras el sitio de recuperación en frío este listo.
	Déficit de personal	personal de respaldo	Deacuerdo al seguimiento de las responsabilidades de cada uno de los empleados se puede evidenciar el avance y compromiso de estos con la ejecucacion adecuado de objeto, sin embargo de no realizar las tareas correspondientes el coordinador opta por estructurar un nuevo equipo de personal capacitado y con disponibilidad para cumpliento adecuado del contrato en cuestión.

Firma representante legal Wilper Alfonso Maya.

Nombre **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**

Lugar y Fecha Orito, marzo de 2023

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

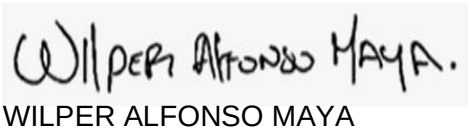
C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. PRESENTAR EL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL FAVORABLE DE LOS COLABORADORES VINCULADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en el marco del sistema integrado de gestión de Política de Seguridad y salud en el trabajo del Contrato de aporte No. 86000972023 suscrito con ICBF, EL EQUIPO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE ATENCION TEB presentó el concepto medico ocupacional debidamente requerido y verificado.

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

CRA 15 Nº 14-60 BRR OBRERO II Teléfonos 3209506624 Fax - Mocoa - Putumayo

Concepto Aptitud Ocupacional 24581

Hora Ingreso: 11:32
Hora Egreso: 11:35

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA (X))
21	3	2023	Ingreso [X] Egreso [ ] Periódico [ ] Otro [ ] Altura [ ]

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ

Razón Social: PARTICULARES

Dirección del centro de trabajo:

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

SOLARTE POLO SAMANTHA JULIETH — CC 1124867247

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Género (Marque con una X): Femenino [X] Masculino [ ]

Fecha de Nacimiento: 13 / 7 / 1999

Edad (años): 23

EPS (A la que se encuentra afiliado): NUEVA EPS

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha Ingreso a la Empresa	Cargo	Sección	Antiguedad en el cargo actual (no aplica para Ingreso)
	PSICOLOGA	SERVICIOS Y OTROS	

CONSULTAS/PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES REALIZADOS

Consulta de Medicina Laboral

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y paraclinicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médicoy paraclinicos ocupacionales. A partir de la asesoria brindada antes de las respectivas toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completos y son veridicas. Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

CONCEPTO OCUPACIONAL

Apto Sin Patologia Aparente

[ ] Sospecha De Enfermedad Laboral

RECOMENDACIONES

Ocupacionales

- [x] Capacitación Según Matriz De Riesgos y Peligros
- [x] Higiene Postural
- [x] Higiene Biomecánica Integral
- [x] Pausas Activas Laborales
- [x] Uso De EPP
- [x] Cultura Del Autocuidado

Médicas

- [ ] Valoración Por Optometría Prioritaria
- [ ] Valoración Por Medicina General EPS
- [ ] Valoración Por ARL
- [ ] Valoración Por Medicina Laboral EPS
- [ ] Valoración Por Nutricionista EPS

Capacitación y Entrenamiento

- [ ] Para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos

Sistema Vigilancia Epidemiológic

- [ ] SVE Salud Auditiva (Enfasis en protección Auditiva)
- [ ] SVE Cardiovascular
- [ ] SVE Salud Visual
- [ ] Corrección Óptica Permanente
- [ ] SVE Salud Respiratoria
- [ ] SVE Biomecanico

Hábitos y Estilos De Vida Saludable

- [x] Ejercicio Físico Regular 3 Veces por semana (Acondicionamiento fisico)
- [x] Énfasis En Estiramientos Integrales
- [x] Nutrición Balanceada
- [ ] Cesación De Tabaquismo
- [ ] Reducción Consumo de Alcohol

Condición de Salud - Otros

Examen de ingreso con énfasis osteomuscular y examen clínico normal sin hallazgos restrictivos para el cargo, se recomienda: Ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas, pausas activas ostemusculares y visuales, Educacion en higiene visual, capacidad visual adecuda para la labor . Uso adecuado de equipos de proteccion personal y cumplimiento de protocolos Incluidos en SGSST

Evaluado por		Trabajador	
Firma		Firma	
Nombre	MOHAMED ENRIQUE RODRIGUEZ SALCEDO	Nombre	SOLARTE POLO SAMANTHA JULIETH
Registro	44647/11	Documento	CC 1124867247

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas

Impreso el 21/03/2023 a las 2:41:21 p. m.

ACSALUD I.P.S.

ACSALUD I.P.S. S.A.S
Codigo de habilitacion 863200058701 **nit: 900422854-9**
Dir. DIAG 8° n 5°-36 BARRIO VERGEL Tel. 4291143.
CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 238240 Admision No: 267725
FECHA ATENCION: 21/03/2023 04:41 p. m.

Paciente:	GARCIA ROSERO VERLY VIVIANA	**e.civil:** SOLTERO	**Telefono:** 3219459728
Identificaion:	CC1123324881	**edad:** 33 Años 1 Mes	**Municipio:** ORITO PUT
No historia	1123324881	**sexo:** Femenino	**Direccion:** BARRIO VILLADOCENTE
Empresa:	PARTICULARES.	**fec. nac::** 02/02/1990	
Regimen	Particular		

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA: . . . . . ASIPAP
CARGO: . . . . . AUXILIAR PEDAGOGICA
TIPO DE EXAMEN:. . . INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: . . . . . NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: NORMAL

RECOMENDACIONES:

POSTURAS ADECUADAS EN EL TRABAJO,
IDENTIFICAR RIESGOS EN EL TRABAJO,
IDENTIFICAR SINTOMAS Y SIGNOS DE ALARMA DURANTE EL TRABAJO
PAUSAS ACTIVAS Y ACTIVIDADES GRUPALES
ACTIVIDADES P Y M Y VACUNACION AL DIA
DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO 30 MIN DIA.
HIGIENE POSTURAL.
NORMAS DE ERGONOMIA.
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES.

LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS, USO DE TAPABOCA OBLIGATORIO, EVITAR AREAS CON AGLOMERACIONES, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 2 METROS.

OBSERVACIONES:

NOTA: DEJO CONSTANCIA QUE CON ESTE PACIENTE HE SEGUIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS ENTES INTERNACIONALES (OMS-CDC) PARA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19 COMO HIGIENE DE MANOS, USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA VALORACIÓN CLINICA Y TODO EL PROCESO DE ATENCION DEL PACIENTE, INDICADOS PARA SU ESTADO.

DANNY DAVID JIMENEZ
MEDICO OCUPACIONAL S&T
REG 489 /CUIBA

profesional:	JIMENEZ IBARRA DANNY DAVID
especialidad:	MEDICO OCUPACIONAL
registro:	5214742010

Powered by CamScanner

ACSALUD I.P.S. S.A.S

Codigo de habilitacion 863200058701 **nit: 900422854-9**

Dir. DIAG 8º n 5º-36 BARRIO VERGEL Tel. 4291143.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 241805

Admision No: 272512

Paciente:	CUASPUD GARCIA OSWALDO ARLEY	**e.civil:**	SOLTERO	FECHA ATENCION:	18/04/2023 08:55 a. m.
Identificaion:	CC18145817	**edad:**	44 Años 2 Meses		
No historia	18145817	**sexo:**	Masculino	**Telefono:**	3105423059
Empresa:	PARTICULARES	**fec. nac::**	10/02/1979	**Municipio:**	ORITO PUT
Regimen	Particular			**Direccion:**	V/ YARUMO

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA: . . . . . ASIPAP
CARGO: . . . . . GESTOR DE OFERTA
TIPO DE EXAMEN:. . . INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: . . . . . NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: NORMAL

RECOMENDACIONES:

POSTURAS ADECUADAS EN EL TRABAJO.
IDENTIFICAR RIESGOS EN EL TRABAJO,
IDENTIFICAR SINTOMAS Y SIGNOS DE ALARMA DURANTE EL TRABAJO
PAUSAS ACTIVAS Y ACTIVIDADES GRUPALES
CONTROL DE PESO.
BAJAR DE PESO.
EJERCICIO REGULAR.
NORMAS DE ERGONOMIA.
HIGIENE POSTURAL.
USO ADECUADO DE EPP.
ACTIVIDADES DE PYM Y VACUNACION.
DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO 30 MIN DIA.
REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES.
LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS, USO DE TAPABOCA OBLIGATORIO, EVITAR AREAS CON AGLOMERACIONES, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 2 METROS.

OBSERVACIONES:

NOTA: DEJO CONSTANCIA QUE CON ESTE PACIENTE HE SEGUIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS ENTES INTERNACIONALES (OMS-CDC) PARA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19 COMO HIGIENE DE MANOS, USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA VALORACIÓN CLINICA Y TODO EL PROCESO DE ATENCION DEL PACIENTE, INDICADOS PARA SU ESTADO.

DANNY DAVID JIMENEZ
MEDICO OCUPACIONAL S.G.T
REG. 489 / C.U. ISA

profesional: JIMENEZ IBARRA DANNY DAVID
especialidad: MEDICO OCUPACIONAL
registro: 5214742010

ACSALUD I.P.S. S.A.S
Codigo de habilitacion 863200058701 nit: 900422854-9
Dir. DIAG 8° n 5°-36 BARRIO VERGEL Tel. 4291143.
CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 241820 Admision No: 272523

Paciente:	TAICUZ RODRIGUEZ ELI BENITO	**e.civil:**	UNION LIBRE	FECHA ATENCION:	18/04/2023 09:24 a. m.
Identificaion:	CC1122337426	**edad:**	36 Años		
No historia	1122337426	**sexo:**	Masculino	**Telefono:**	3194843493
Empresa:	PARTICULARES.	**fec. nac::**	07/04/1987	**Municipio:**	ORITO PUT
Regimen	Particular			**Direccion:**	CABILDO CRISTALINA 2

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA: . . . . . ASIPAP
CARGO: . . . . . DINAMISADOR
TIPO DE EXAMEN:. . . INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: . . . . . NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: NORMAL

RECOMENDACIONES:

POSTURAS ADECUADAS EN EL TRABAJO.
IDENTIFICAR RIESGOS EN EL TRABAJO,
IDENTIFICAR SINTOMAS Y SIGNOS DE ALARMA DURANTE EL TRABAJO
PAUSAS ACTIVAS Y ACTIVIDADES GRUPALES
CONTROL DE PESO.
BAJAR DE PESO.
EJERCICIO REGULAR.
NORMAS DE ERGONOMIA.
HIGIENE POSTURAL.
USO ADECUADO DE EPP.
ACTIVIDADES DE PYM Y VACUNACION.
DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO 30 MIN DIA.
REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES.
LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS, USO DE TAPABOCA OBLIGATORIO, EVITAR AREAS CON AGLOMERACIONES, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 2 METROS.

OBSERVACIONES:

NOTA: DEJO CONSTANCIA QUE CON ESTE PACIENTE HE SEGUIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS ENTES INTERNACIONALES (OMS-CDC) PARA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19 COMO HIGIENE DE MANOS, USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA VALORACIÓN CLINICA Y TODO EL PROCESO DE ATENCION DEL PACIENTE, INDICADOS PARA SU ESTADO.

DANNY DAVID JIMENEZ
MEDICO OCUPACIONAL S&T
REG 469 / C.U.IBA

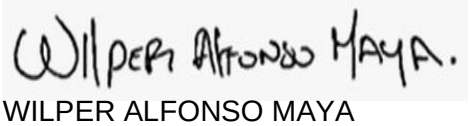
profesional: JIMENEZ IBARRA DANNY DAVID
especialidad: MEDICO OCUPACIONAL
registro: 5214742010

3. REALIZAR LA INDUCCIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en el marco del sistema integrado de gestión de Política de Seguridad y salud en el trabajo del Contrato de aporte No. 86000972023 se realizó la inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo y se continua efectuando recomendaciones y velando por el bienestar del equipo de trabajo que desarrolla actividades de acuerdo a la propuesta que se viene ejecutando-

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 11:00 am	**Fecha:** Abril de 2023
Lugar:	Oficina – ACIPAP
Dependencia que Convoca:	ACIPAP: COORDINACIÓN
Proceso:	**Sistema Integrado de Gestión -SIGE** Ejes de gestión de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
Objetivo:	Orientar al talento humano en el proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión.

Agenda:

1. Definición Sistema integrado de gestión.
2. Ejes Sistema integrado de gestión:
   - ❖ Eje gestión de calidad
   - ❖ Eje Seguridad de la información
   - ❖ Eje Seguridad y salud en el trabajo
   - ❖ Eje Gestión ambiental.
3. Decisiones y compromisos

Desarrollo:

Siguiendo con el proceso de inducción al talento humano, en conformidad al Manual operativo Territorios etnicos con bienestar TEB, se da orentación sobre los siguientes temas estipulados en la agenda.

1. El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas; promoviendo el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. A continuación se da a conocer los cuatro ejes de gestión abordados desde el programa Territorios Étnicos con Bienestar.

   EJE GESTIÓN DE CALIDAD: Promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, fortaleciendo la operación de los procesos en todos los niveles de la entidad, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a nuestra labor.

   Se busca que durante el proceso de la implementación del programa territorios étnicos con bienestar, se desarrolle cada una de las actividades de calidad, siempre enfocados en las mejoras continuas para el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familia y comunidad en general.

   EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Fortalecer la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Confiabilidad, Legalidad, Privacidad, Autenticidad, Seguridad Digital de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la Continuidad de la Operación del servicio público de bienestar familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional.

   Así mismo se han definido para la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, los siguientes objetivos:

   -Brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información de las familias.

   -Mitigar los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital.

   -Establecer los lineamientos necesarios para el manejo de la información y los recursos tecnológicos.

   -Fortalecer las capacidades y cultura organizacional de Seguridad de la Información en los colaboradores y contratista del ICBF

   EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Se orientó al talento humano en la importancia de fomentar ambientes de trabajo seguros y entornos saludables, gestionando las acciones definidas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST con el propósito de promover una cultura de autocuidado entre los colaboradores y partes interesadas, para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

EJE GESTIÓN AMBIENTAL: Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad, a través de:

-La Promoción de buenas prácticas ambientales en servidores públicos, contratistas y operadores.

-Consumo sostenible de los recursos agua, energía y papel.

-Eficiencia en el aprovechamiento de los residuos sólidos producidos por la Entidad

-Servir como referente a otras entidades públicas sobre la gestión ambiental institucional que deben implementar.

Decisiones: Después de dar cumplimento a las orientaciones técnicas frente al sistema integrado de gestión, el talento humano toma la decisión de dar cumplimiento a cada una de los procesos del SIGE, donde se deben realizar las mejoras permanentes de acuerdo a las situaciones identificadas durante el desarrollo del programa.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Dar cumplimiento al SIGE	Talento humano	Permanente
Informar situaciones que pongan en riesgo la salud y seguridad en el trabajo	Talento humano	Permanente
Realizar actividades que motiven y ayuden con el cuidado del medio ambiente.	Talento humano y Comunidad.	Permanente

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Junio		Oficina – ACIPAP

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.





¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en el marco del sistema integrado de gestión de Política de Seguridad y salud en el trabajo del Contrato de aporte No. 86000972023 se formuló y se viene implementando el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de acuerdo a los momentos y espacios de trabajo que cuenta en los procesos y procedimientos de ejecucion.

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

PLAN DE EMERGENCIAS Y SIMULACRO

PÚBLICA

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP

ABRIL- 2023

INTRODUCCIÓN

La preparación para la atención de emergencias cobra cada día más importancia, dadas sus implicaciones humanas, legales, ambientales y económicas, que pueden generar al momento de materializarse un desastre o un accidente. La clave para minimizar las consecuencias de un incidente radica en la capacidad de dar una respuesta oportuna, segura y coordinada. Adoptando los protocolos de actuación adecuados, empleando todos los recursos disponibles de forma eficiente para el control de emergencias.

La Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá Del Putumayo ACIPAP es consciente de los riesgos derivados de su actividad económica, teniendo en cuenta también los factores externos que pueden generar situaciones de riesgo, por lo cual se propone plantear las acciones necesarias para la protección y seguridad de su talento humano, familia, comunidad y demás partes interesadas.

En el presente documento desde la perspectiva de gestión de riesgo se realiza un análisis de conocimiento del riesgo (estudios de amenaza y vulnerabilidad) donde se relacionan las diferentes situaciones amenazantes tanto internas como externas, teniendo en cuenta sus características y posible impacto. Con base en los hallazgos se implementan las medidas necesarias para la reducción del riesgo (prevención y mitigación) y en caso de la materialización de unas emergencias se plantean los procedimientos para manejo del desastre (respuesta a emergencias y preparación para la recuperación) por medio de la planificación de un PLAN DE EMERGENCIA Y SIMULACRO.

PÚBLICA

- **Justificación**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El plan de emergencia y contingencia se desarrolla pretendiendo un proceso óptimo de evacuación del lugar donde se encuentre la persona en el momento de siniestro, enfocado en preparar a los colaboradores ante una situación que normalmente no está preparado.
En cumplimiento de la normatividad colombiana específicamente en el Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto de 1072, Articulo 2.2.4.6.25. Los cuales reglamentan los requerimientos a tener en cuenta en la gestión de riesgo de desastres y atención de emergencias. Por lo tanto, se hace necesario la implementación de PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS buscando disminuir los riesgos asociados con la pérdida de vidas humanas, pérdidas económicas, demandas civiles y/o penales. Adicional a esto, siempre que ocurre una emergencia en cualquier lugar del mundo, los cuerpos de socorro, demoran en llegar mientras se informa de lo ocurrido y se desplazan a atenderla, entre tanto todos debemos saber cómo enfrentarla y cómo reducir sus efectos. Por medio de una implementación efectiva de este, se puede eliminar o mitigar el impacto en las situaciones de emergencia, que puede variar dependiendo del estado de vulnerabilidad y preparación de cada una de las comunidades étnicas donde se va a desarrollar el programa Territorios Étnicos con Bienestar.

- **Objetivos**

1. Objetivo General

Elaborar el plan de emergencia y prevención, preparación y respuesta ante emergencias que integre los lineamientos normativos en materia de riesgos, desastres y atención de emergencias con un enfoque inclusivo, que permita a la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo, la implementación de diferentes estrategias para generar destrezas, condiciones y procedimientos orientados a la prevención y protección en caso de amenazas y desastres colectivos que pongan en peligro la integridad de las comunidades, el medio ambiente y la infraestructura.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Objetivos específicos

- Identificar y aplicar un proceso de planificación en prevención, previsión, preparación, atención, mitigación y recuperación en casos de desastres.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Contar con una adecuada estructura organizacional para casos de emergencia.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que se cuenta para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Identificar las características y condiciones particulares de las comunidades para establecer la priorización de atención en caso de emergencia.
- Estructurar un plan de acción de evacuación y atención de víctimas.
- Desarrollar en las personas involucradas destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, pueda ponerse a salvo en caso de emergencia.
- Capacitar y entrenar a los trabajadores de la organización con relación a los planes de emergencias y contingencias-PEC.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.

- **Alcance**

Inicia con la identificación de amenazas, vulnerabilidad y caracterización de la población, continua con la elaboración, de planes, procedimientos, asignación de recursos para la atención adecuada de emergencias y desastres cuya magnitud pueda ser atendidas de acuerdo a la capacidad de respuesta de los brigadistas, con cobertura a todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la oficina ACIPAP, así como en cada una de las comunidades a implementarse el programa; termina con la implementación de las de las

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

acciones de mejora identificadas mediante la evaluación de la capacidad de respuesta ante emergencias reales o simuladas.

- **Información general**

1. Información Básica del Operador/contratista

Actividades que desarrolla el operador/contratista	• Organizar los recursos dispuestos para la actividad tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias. • Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros • Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen. • Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias ACIPAP, Cra 8 N° 10 - 60 B/ la floresta Carlos Agreda Ch. Coordinador 3108051313
Descripción de la ocupación	El número de personas que usualmente utilizan las instalaciones entre trabajadores, niños, niñas y adolescentes, contratistas y visitantes es aproximadamente de 20 personas, sin ninguna clase de limitación física que les impida entrar y hacer uso de las instalaciones de ACIPAP. Las edades de las personas oscilan entre 6 años a 70 años.
Características de las instalaciones	La oficina ACIPAP, cuenta con un amplio espacio con sistemas de ventilación, Salón de reuniones “Primer y

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	segundo Mundo", Cocina, Baños, red eléctrica, red de internet, escaleras, zona de parqueo.

- **Análisis de riesgo**

El análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. Asimismo, se deberá elaborar un Plan de Emergencia y Contingencia que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

En la evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características de la población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra, la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar, dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial de causar daño.

Existen diferentes metodologías para desarrollar el análisis de riesgos, la selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el alcance del operador/contratista.

Paso 1: el primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen.

Paso 2: estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

Paso 3: Realizar el cálculo o valoración del nivel de riesgo con el fin de implementar planes de acción y contingencia.

A continuación se mencionan algunas metodologías utilizadas para el análisis de riesgo del operador/contratista, estos métodos se presentan a manera de ejemplo, ya que existe en

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la literatura diferentes métodos cuya aplicabilidad depende de la disponibilidad de información y alcance:

- Metodología de Colores.
- Análisis preliminar de riesgos basado en la metodología APELL.
- Método semicuantitativo GHA.
- **Identificación de Amenazas**

PÚBLICA

Estrategias de Prevención y Mitigación

	A Corto Plazo	A mediano Plazo	A Largo Plazo
Naturales			
Terremoto o sismo	Recordar en cada encuentro la ruta de evacuación – tener presente la alarma de emergencias	-Divulgar el plan de acción contra sismo -Actualizar directorios	-Inspección de instalaciones con el fin de identificar posibles riesgos -Participar activamente de las capacitaciones para la atención de emergencias
Tormenta eléctrica	Recordar en cada encuentro los lugares seguros para la protección.	Simulacros en encuentro comunitario.	Control de calidad y mantenimiento de infraestructura
Socio-Natural			
Incendio	Recordar a las familias el directorio de emergencias	Capacitar y recordar el uso del extintor	Al extintor revisarle la fecha de vencimiento y que este en buen uso.
Inundación	Recordar a los integrantes de brigada de emergencia su función	Simulacros en encuentro comunitario.	Tener los números de emergencias actualizados Divulgar el plan de acción contra incendios
Contaminación química	Mantener la unidad limpia, dentro y fuera de sus alrededores.	Informar de las medidas higiénicas en la unidad y sus alrededores.	Recordar a conocer las posibles contaminaciones químicas que se puedan presentar en la unidad.
Falla suministro de agua	Estar pendiente de los depósitos de agua, tanto como para el consumo, como para el aseo y lavado de manos.	Revisar que los depósitos de agua que se encuentre en buen estado.	Concientizar a las familias y comunidad sobre la importancia del consumo de agua.
Amenazas Antrópicas			
Daño de infraestructura física	Observar los alrededores de la unidad para evidenciar posibles daños en la infraestructura	Dar a conocer a las familias y comunidad los daños y posibles accidentes de la unidad.	Mitigar algunos daños de la infraestructura, con ayuda de las familias de la unidad.
Vandalismo	Recordar el directorio de seguridad	Simulacro encuentro comunitario.	Tener los números de emergencias actualizados

PÚBLICA

Una amenaza se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, social, o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía.

A continuación se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

Naturales	Fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, vientos fuertes.
Antrópicas no intencionales	Incendios, explosiones, derrames de sustancias químicas/o combustibles, contaminación por dispersión incontrolada de insecticidas, obstrucción de desagües, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones.
Sociales	Hurto, atentados.

- **Estimación de Probabilidades**

Una parte importante del análisis de riesgo es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. En este punto normalmente se recurre a la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia de incidentes o eventos; se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media o baja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada una de las amenazas identificadas se debe definir la calificación para cada probabilidad.

- **Estimación de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias**

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es el grado relativo de sensibilidad que un sistema tiene respecto a una amenaza determinada.

La severidad de las consecuencias de un evento se evalúa sobre los factores de vulnerabilidad y se califica dentro de una escala que establece diferentes niveles. Los

PUBLICA

factores de vulnerabilidad dentro de un análisis de riesgos permiten determinar cuáles son los efectos negativos, que sobre un escenario y sus zonas de posible impacto pueden tener los eventos que se presenten. Para efectos del análisis de riesgos del operador/contratista, se deben consideran los siguientes factores de vulnerabilidad:

Personas	Se refiere al número y clase de afectados (empleados, personal de emergencia y la comunidad); considera también el tipo y la gravedad de las lesiones
Medio ambiente	Se refiere al cambio adverso de las condiciones ambientales, es decir, los daños o afectaciones que se puedan generar a cuerpos de agua, suelo, fauna, flora, aire y comunidad producto de la emergencia. Por ejemplo: contaminación de agua y suelo por derrame de sustancias químicas.
Bienes o Recursos	Representados en instalaciones, equipos, producto, valor de las operaciones de emergencia, indemnizaciones, entre otros.

- **Cálculo del riesgo**

El riesgo está definido como el daño potencial que sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social, o antrópico no intencional.

De igual manera, el Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

Interpretación de resultado de la valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.
Riesgo medio o tolerable	Significa que se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes
Riesgo alto	Representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

- **Priorización de escenarios**

Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de riesgo permiten desarrollar planes de acción y contingencia con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.

- **Inventario de recursos para la atención de emergencias**

Relacione todos los elementos y equipos para la atención de emergencias con que cuente el operador/contratista, como por ejemplo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE INSPECCIÓN	OBSERVACIONES
Extintor	0			
Gabinete contra incendios	0			
Camilla	1	Oficina ACIPAP		
Botiquín	1	Oficina ACIPAP		
Señalización de emergencias	1	Oficina ACIPAP Comunidades		Se realizará la señalización de acuerdo a los espacios utilizados

PÚBLICA

Alarma de emergencias	1	Oficina ACIPAP Comunidades		
Kit básico para la atención de derrames	0			

- **Brigada de Emergencias**

Relacione el listado de brigadistas con que cuenta operador/contratista

NOMBRE DEL BRIGADISTA	CÉDULA DE CIUDANANIA	TELÉFONO DE CONTACTO	BRIGADA A LA QUE PERTENECE	FUNCIONES EN LA BRIGADA
Oswaldo Arley Cuaspud García	18.145.817	3105423059	Incendios	Controlar en forma eficaz e inmediata la propagación del fuego, evitando daños humanos y materiales.
Eli Benito Taicuz Rodríguez	1.122.337.426	3194843493	Evacuación	Orientar en la evacuación del inmueble de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencia.
Verly Viviana García Rosero.	1.123.324.881	3219459728	Primeros Auxilios	Establecer el puesto de primeros auxilios,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

				atender y preparar lesionados para el traslado al hospital.
Yuli Carolina Agreda Agreda	1.122.784.477	3144726238	Primeros Auxilios	Establecer el puesto de primeros auxilios, registrar datos de lesionado, quien lo recibe y quien se hace cargo.
Indira Nerier Meza Meza	1.123.323.236	3136066063	Vigilancia y apoyo	Brindar auxilio y apoyo al personal en general de manera organizada y planeada, ante una situación de emergencia.
Samantha Julieth Rosero Polo	1.124.867.257	3222013827	Vigilancia y apoyo	Brindar auxilio y apoyo al personal en general de manera organizada y planeada, ante una situación de emergencia.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Relacione los temas de capacitación de la brigada de emergencias:

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA de EJECUCIÓN	FECHAS DE CAPACITACIÓN Y ENFRENTAMIENTO
Primeros Auxilios básicos		Abril-2023
Contraincendios básicos		Abril-2023
Reanimación cardiopulmonar		Abril-2023
Manejo de materiales peligrosos		Julio -2023
Evacuación y rescate básico		Julio- 2023
Pistas de entrenamiento		Septiembre- 2023
Manejo y atención de derrames de sustancias químicas/ y/o combustibles		Septiembre- 2023

- **Simulacro de emergencias**

Como mino deberá realizar un simulacro de emergencias al año, relacione la siguiente información:

FECHA:	28 de Julio de 2023			
EVENTO SIMULADO:	Simulacro de Evacuación			
NÚMERO DE PERSONAS EVACUADAS	**TIEMPO DE EVACUACIÓN**	**NÚMERO DE BRIGADISTAS**	**ASPECTOS A RESALTAR**	**ASPECTOS POR MEJORAR**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Entidades de apoyo-Directorio de emergencias**

Indicar el nombre, teléfono y dirección de las entidades de apoyo en caso de emergencia, a continuación se presentan algunos ejemplos:

ENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ambulancia	8-4290387	B/ Vergel
Bomberos	608-4292300 3128215144	B/ Chapinero
Policía	3133239045	B/ Marco Fidel Suarez
Defensa Civil	3145835305	B/ Chapinero
Línea a de emergencias del ICBF	01 8000 91 80 80	

- **Planes de acción**

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias definida los siguientes planes de acción:

- **Plan de acción general**

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Definir acciones orientadas a generar en los brigadistas, niños, niñas y adolescentes, visitantes, contratistas los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	

PÚBLICA

ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC de su sede y garantizar su divulgación e implementación. • Identificar las zonas más vulnerables. • Reportar las condiciones de riesgo. • Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia • Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. • Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. • Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. • Planear y organizar simulacros de emergencias. • Identificar y dar a conocer los posibles impactos ambientales adversos producto de la emergencia.
DURANTE	• Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. • Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia. • Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. • Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. • Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias. • Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. • Activar las acciones para prevenir o mitigar los posibles daños ambientales ocasionados por la emergencia.
DESPUÉS	• Elaborar y presentar informes sobre la emergencia, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. • Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Plan de acción contraincendios**

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. • Contar con mecanismos de alama de emergencias. • Programar capacitación a la brigada de emergencias sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. • Divulgar el plan de acción contra incendios. • Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. • Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. • Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). • Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. • Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. • Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. • Realizar capacitaciones relacionadas con el madejo adecuado de sustancias químicas y/o combustibles.
DURANTE	• Activar el plan de acción contra incendio. • Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de las personas.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. • Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. • Activar la línea de emergencia, en caso que el incendio no sea controlable.
DESPUÉS	• Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. • Realizar el inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. • Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. • Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el connato de incendio. • Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. • Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones.

- **Plan de evacuación**

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y perdidas económicas.
SISTEMA DE ALARMA	
Descripción del Sistema de Alarma: Es la que al ser activada da aviso de que debemos actuar.	
Código de Alarma: Pito	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Llegado del caso de que la emergencia no haya podido ser controlada o exista un riesgo inminente para los empleados se escucharan **tres pitos seguidos**, dando a entender que se debe iniciar la evacuación de los sitios de trabajo hacia el punto de encuentro pre- establecidos, siguiendo el procedimiento establecido para tal fin.

Si por algún motivo no se puede utilizar el pito para dar las señales de alarma, estas se realizaran de forma verbal por parte de los coordinadores de evacuación (muy probablemente un supervisor).

PRIORIDADES DE EVACUACIÓN

En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente:

- Personas en condiciones de discapacidad, condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Adultos mayores, mujeres.
- Demás personas.

RUTAS DE EVACUACIÓN

ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO
Piso 1	Dentro de las instalaciones se encuentra publicado el plano de evacuación señalando las rutas que el personal debe tomar frente a una emergencia. Salida a mano derecha hacia la entrada principal de ACIPAP, donde está ubicado el punto de encuentro.	Patio delantero ACIPAP

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN

- Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área.
- Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo a su ubicación.
- Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos.
- Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen.
- Tener disponible el directorio de entidades de apoyo.
- Mantener actualizado el listado de personal.
- Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación.
- Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias.
- Verificar y socialización de las rutas de evacuación y el punto de encuentro.
- Participar de las capacitaciones programadas.

ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN

- Comunicar sobre la situación de emergencia al líder de la brigada.
- Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada.
- Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma.
- Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro.
- Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización.
- Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura.
- Mantenga la calma.
- Seguir las instrucciones de brigadistas.
- Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar.
- Evacuar rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo.
- Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.
- Diríjase al punto de encuentro.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

• En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo a las instrucciones impartidas. • Organizar a las personas en el punto de encuentro y realizar el conteo.
ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN
• Esperar instrucciones del líder de la brigada. • Realizar inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. • Informar el momento en que se puede retornar a las instalaciones. • Retornar todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso.

- **Planes de contingencia**

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada de acuerdo con el análisis preliminar del riesgo. Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Los planes de contingencia deberán contener los siguientes aspectos. A continuación se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

PLAN DE CONTINGENCIA	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia de origen natural (terremoto, sismo o temblor), social (asonada, atentados, hurtos), o antrópicas no intenciones (incendio, derrame de sustancias químicas y/o combustibles) que pueda generar la ocurrencia de efectos adversos sobre la salud, ambiente y daños en la infraestructura.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Alerta Verde	**Nivel I - Alerta Verde:** En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación. Se definen acciones de acuerdo con la emergencia, como por ejemplo: • Inspeccionar cuidadosamente los vehículos de transporte de combustible y/o sustancias químicas para evitar cualquier caída de los cilindros de combustible y/o sustancias químicas. • Realizar una adecuada clasificación y separación de materiales y/o residuos peligrosos. • Realizar capacitación al personal sobre manejo adecuado de sustancias químicas, combustibles y manejo de residuos peligrosos.
Alerta Amarilla	**Nivel II – Alerta Amarilla**: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo. En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.
Alerta Naranja	**Nivel III – Alerta Naranja**: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.
Alerta Roja	**Nivel IV – Alerta Roja**: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente. Se definen acciones de respuesta, como por ejemplo: • Proceder con atención del derrame, mediante la contención y absorción de del combustible y/o sustancia química derramada utilizando material absorbente. • Remover en su totalidad el combustible y/o sustancia química según el derrame, retirar el suelo contaminado, junto con el material absorbente,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	depositar en recipientes especializados y sellarlos, proceder con su transporte, tratamiento y disposición final mediante un gestor autorizado.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COMUNICACIÓN DE UNA EMERGENCIA	
SE HA PRODUCIDO	• Un incendio o tormenta eléctrica • Daño de infraestructura • Inundación • Vandalismo • Sismo o terremoto • Contaminación química • Caídas • Muerte
EN	• Unidad de Atención • vereda / Barrio • Otros (casa de un usuario)
AFECTA A	• Instalaciones Locativas de la unidad • Instituciones eléctricas de la unidad • Otros
HAY / NO HAY HERIDOS	• Atrapados • Quemados • Traumatizados • Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	Hora de Inicio de la Situación
PUEDE AFECTAR A	• Usuarios de la Unidad y Comunidad • Instalaciones de la Unidad • Talento humano • Otros
AL MANDO DE LA SITUACIÓN ESTÁN	• Coordinador de Emergencia • Jefe de Brigadas • Directorio de Emergencia

PÚBLICA

- **Capacitación**

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del plan de emergencias y contingencias se deberá desarrollar un programa de capacitación, relacione a continuación los temas, fechas e involucrados:

TEMA	DIRIGIDO A	FECHA DE CAPACITACIÓN
Primeros Auxilios	Talento humano TEB	28 Abril de 2023
Control de incendios y manejo de extintores	Talento humano TEB	28 Julio de 2023
Identificación de peligros y riesgos	Talento humano TEB	29 Septiembre de 2023
Simulacro de evacuación	Talento humano TEB	29 Septiembre de 2023

PÚBLICA

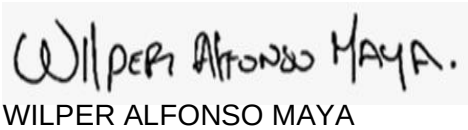
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. SUMINISTRAR A LOS COLABORADORES VINCULADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en el marco del sistema integrado de gestión de Política de Seguridad y salud en el trabajo del Contrato de aporte No. 86000972023, se Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal cuando se requieran en las diferentes actividades.

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** MATRIZ DE EPP	F28.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

EMPRESA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO- ACIPAP

ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Item N°	Imagen EPP	Nombre del Elemento de Protección	Descripción (Material y usos)	Detalle	Norma Aplicable para EPP	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

D. PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:

1. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA, ENERGIA, PAPEL, Y MANEJO DE RESIDUOS QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en el marco del sistema integrado de gestión ambiental del Contrato de aporte No. 86000972023, se adopta las medidas necesarias desde el marco del respeto autónomo que tienen las comunidades indígenas para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

2. UTILIZAR PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico que en el cumplimiento del marco del sistema integrado de gestión ambiental para el Contrato de aporte No. 86000972023, durante el desarrollo de las actividades se utiliza productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Orito. 30 de Julio de 2023

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

MANDATO AMBIENTAL – CULTURAL - ESPIRITUAL
PUEBLO ŀNKAL AWÁ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

EL PUEBLO INKAL AWA DESDE SU JURISDICCION ESPECIAL AUTONOMA TERRITORIAL Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. Que, en el departamento del Putumayo, en los municipios de: Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz y La dorada-San Miguel, convivimos las comunidades ŀnkal Awá organizados en cabildo, resguardo o asentamientos.

2. Que las comunidades indígenas del pueblo ŀnkal Awá, hemos desarrollado las formas de vida tradicional para el goce y sostenibilidad cultural, armonía y tranquilidad familiar y comunitario mediante la relación con la madre naturaleza y el universo llamado KATSA SU.

3. Que nuestro territorio cuenta con gran biodiversidad de flora y fauna, recursos hídricos y paisajísticos que enaltecen y aportan a la vida, no solo de las comunidades indígenas, sino para las comunidades aledañas y el mundo entero.

4. Que el pueblo ŀnkal Awá, hemos cuidado y protegido los bosques, las montañas, las lagunas y los nacederos de agua, demás recursos que nos ofrece el territorio a partir de nuestros sistemas de conocimientos propios que se integran al Katsa su, de nuestros sistemas de gobierno propio, del manejo autónomo de nuestros territorios y la participación en la toma de decisiones colectivas.

5. Que las acciones irresponsables de diferentes impulsores (carreteras, petróleo, minería, agricultura, entre otros) y la acción del ser humano han afectado en forma grave el KATSA SU en su equilibrio natural de los ecosistemas y el riesgo la diversidad biológica, el abastecimiento hídrico, el agotamiento de los recursos naturales y la vida misma del ser humano y demás ser viviente.

6. Que es necesario tejer iniciativas para frenar las amenazas y riesgos que atentan contra el KATSA SU, en sus cuatro mundos donde se encuentra la diversidad biológica, los sistemas culturales y el equilibrio de los ecosistemas, el agua, el aire, y demás existencia de la naturaleza.

7. Que teniendo en cuenta el Derecho Consuetudinario, la Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor y Derecho Propio y el esfuerzo que debemos emprender en cuidar y

proteger el KATSA SU cómo visión del pueblo indígena łnkal Awá establecemos y adoptamos el presente Mandato Ambiental con las siguientes premisas:

MANDATO 1.

Los indígenas nativos naturales Awá debemos seguir cuidando y protegiendo el Katsa su conformado por los cuatro mundos: **ishkun Awá** (mundo de abajo); **awaruspa su** (mundo nuestro); **iristtuspa su** (mundo de los muertos y espíritus); **susakatmika su** (mundo del creador)) siendo el pilar fundamental de la cultura e identidad patrimonio ancestral del Pueblo łnkal Awá del Putumayo. Los Awá tenemos el derecho a estos territorios, de administrarlos desde nuestra cosmovisión

MANDATO 2.

Se prohíbe hacer tala indiscriminada de la selva o montaña. La extracción de árboles (que producen alimentos, madera o medicina dentro del territorio solo serán para el uso familiar de acuerdo a sus costumbres. En caso de que haya excedentes de determinado productos se fijaran las reglas desde las costumbres para comercialización o participación de empresas.

MANDATO 3.

Mandatamos que la cacería de toda clase de animales vertebrados o invertebrados, mamíferos, reptiles y aves se utilice para su uso alimentario, medicinal de acuerdo a sus costumbres y No exceder esta actividad, solo se haga para auto consumo familiar necesario, respetar las crías y toda especie que este considerada en extinción. Igualmente evitar la pesca indiscriminada con dinamita, venenos o cualquier otro tipo de objeto o sustancia toxica que no sea propio de los usos y costumbres. La comercialización o venta que haga cualquier comunero indígena Awá hacia particulares o empresas será revisado y sancionado de acuerdo a los reglamentos internos de la comunidad.

MANDATO 4.

Mandatamos que se prohíbe a multinacionales dentro de los territorios del Pueblo łnkal Awá del Putumayo, las actividades de exploración y explotación de todo tipo de recursos naturales (minerales y petróleo) u obras de infraestructuras de cualquier tipo que atenten contra el equilibrio y la armonía de nuestro Katsa su. Para su garantía, se tendrá en cuenta la herramienta jurídica del derecho colectivo a la consulta previa, demás instrumentos legales y de acuerdo al ejercicio autónomo de las comunidades, sus reglamentos usos y costumbres . Nuestro deber y derecho es velar, tener control territorial y manejo autónomo de los recursos naturales renovables y no renovables dentro de nuestros territorios.

MANDATO 5.

Mandatamos que como pueblo łnkal Awá del Putumayo debemos tener los linderos limpios, señalizados con ARBOLES (cercas vivas) limpiar los caminos, colocar letreros, y respetarlos como identificación de nuestros territorios

MANDATO 6.

Mandatamos que se realicen las quemas de manera regulada y controlada en los territorios del pueblo łnkal Awá del Putumayo. Se sugiere tener en cuenta las prácticas tradicionales o tecnologías limpias, siempre y cuando sean articuladas a la cultura łnkal Awá.

MANDATO 7.

Mandatamos que todos los territorios del pueblo łnkal Awá del Putumayo son de importancia para la pervivencia de la cultura, usos, costumbres y la vida, dentro de él existen sitios sagrados que debemos cuidar, proteger, y cultivar para poder conservar la existencia de nuestros espíritus que hacen parte de nuestras creencias como herencia que nos dejaron nuestros mayores. Se debe armonizar con remedio o medicina en el territorio.

MANDATO 8.

Mandatamos que todas clases de plantas: medicinales, especies nativas y de alimentación propia son sagradas y hacen parte del conocimiento tradicional autóctono ancestral de nuestro pueblo łnkal Awá del Putumayo, por lo tanto, se deben sembrar, cultivar y valorar para no permitir que se extingan de nuestros territorios.

MANDATO 9.

Mandatamos que la actividad de ganadería se tecnifique y se evite la expansión de potreros por considerarse dañina al Katsa su, se establezca estrategias de reducción de impactos y se tenga en cuenta la inclusión de cercas vivas con semillas propias de nuestro pueblo łnkal Awá del putumayo, que ayuden a la conservación y cuidado de los territorios y del Cosmoambiente.

MANDATO 10.

Mandatamos que se deben proteger todas las fuentes hídricas conservando sus franjas de vida mínima y debe estar siempre con árboles a la redonda como área de conservación. Las medidas serán acorde a la ubicación geográfica, condiciones meteorológicas y de acuerdo a sus costumbres. Se dejan las siguientes medidas:
Quebradas grandes a 5 mts

Caños a 5 mts
Ríos a 25 mts
Humedales a 5 mts
Chuquias a 5 mts
.

MANDATO 11.

Mandatamos que el manejo de los residuos sólidos dentro de los territorios se debe hacer de una manera adecuada, depositándolos en lugares seguros que no contaminen ni perjudiquen el Katsa su, para ello se deben generar propuestas en la comunidad y con las instituciones para su recolección, y disminución de dichos residuos. En lo posible utilizar: platos en totumo, cestos en yare, en guadua u otro material ecológico elaborados por los sabedores artesanos de la comunidad

MANDATO 12

Mandatamos que debemos mantener, promover y sostener las Awá wamkit , minga kibay y los eventos culturales propios en nuestras comunidades, realizar armonizaciones, fortalecer nuestras ceremonias usos y costumbres, la transmisión de conocimientos de medicina propia, la lengua nativa, la práctica de justicia propia y demás elementos y simbología cultural que nos identifica.

MANDATO 13.

Mandatamos que nuestro pueblo ɨnkal Awá del Putumayo debe tener a los WANSAUL (guardia indígena) bien capacitada en legislación ambiental indígena y ordinaria, en ley de origen, derecho mayor, gobernanza del derecho mayor territorial, también es importante que la guardia este bien dotada para su reconocimiento y respeto.

MANDATO 14.

Mandatamos que se debe formalizar la escuela (fortalecer y o enseñar) el idioma propio como mecanismo de comunicación y protección del territorio en las comunidades del pueblo ɨnkal Awá del Putumayo.
.

MANDATO 15.

Mandatamos como gestión en saneamiento básico para que cada comunero cuente con sus propias letrinas y sanitarios en el territorio, tomando la medida preventiva que no se deben construir cerca de las fuentes hídricas para evitar todo tipo de daño y contaminación.

.

MANDATO 16.

Mandatamos que se deben implementar planes, programas y proyectos de educación ambiental en el pueblo łnkal Awá del Putumayo, según las necesidades correspondientes de cada una de las familias de las comunidades.

MANDATO 17.

Cada comunero que cuenta con su parcela o territorio deberá asignar como mínimo un 10% como espacio de conservación ambiental, de igual manera cada cabildo o resguardo o asentamiento desde sus autoridades y comunidad tendrán en cuenta la asignación colectiva de un área de bosque para conservar y preservar los recursos naturales colectivos de los territorios del pueblo łnkal Awá del Putumayo

MANDATO 18.

Mandatamos desde las autoridades del cabildo o resguardo y desde la organización ACIPAP, continuar en la gestión e insistencia para la adquisición de territorios destinados únicamente para la conservación de la flora y fauna de nuestro Katsa su.

MANDATO 19

Mandatamos que se deje un porcentaje determinado para los monocultivos (cultivos agrícolas), dependiendo el número de familias y la tenencia de tierra en cada cabildo o resguardo. Se utilicen técnicas agrícolas que reduzcan los impactos al katsa su dando Se de prioridad a los conocimientos tradicionales.

MANDATO 20.

Mandatamos que los puntos de transformación de la materia prima de cualquier tipo de procedencia, galpones de aves de corral o cerdos NO deberán estar ubicada cerca de las fuentes hídricas, se deberá conservar la distancia mínima de 100 metros. Se debe hacer el uso responsable de las aguas tóxicas, residuos químicos y pozos sépticos y demás desechos que se produzcan en determinada actividad.

MANDATO 21.

Mandatamos y reiterando NO a la venta de nuestros territorios ancestrales a personas colonas o externas.

MANDATO 22.

Mandatamos que cualquier persona externa a las comunidades que sea sorprendida al interior del territorio, sin permiso de ingreso, y sea sorprendida realizando actividades como caza, tala y pesca indiscriminada entre otras actividades que generen impactos o de daño al Katsa su, será detenida por la guardia indígena y conducida ante las autoridades del cabildo o resguardo para hacer la aclaración y en su caso imponer sanciones o de arresto de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

MANDATO 23.

Mandatamos la exigencia al Gobierno Nacional, desde sus entidades públicas, el respeto a los espacios territoriales armónicos, culturales y espirituales de nuestro Katsa su, vitales para la pervivencia de nuestro pueblo; no se permitirá la intervención e instalación de sectores armados como estrategia de guerra, ni utilizarse como escenario de conflicto armado y social; de igual manera, deberá concertarse toda política de intervención por parte de terceros que pretendan desarrollarse, ya que son áreas dedicadas para la protección y conservación de los bosques, la medicina tradicional y las chagras. Este proceso se ampara desde los instrumentos jurídicos para los pueblos indígenas.

MANDATO 24

ACCIONES PARA CONSERVAR EL SABER TRADICIONAL SOBRE EL USO DE LAS PLANTAS NATIVAS ALIMENTICIAS, MEDICINALES, ARTESANALES, y ANIMALES PROCESADORES SEMBRADORES DE LAS SEMILLAS

- Recolectamos las semillas o plántulas y trasplantamos en la montaña., chagra o parcelas. Hacemos viveros y compartimos entre familias las semillas y plántulas.

- Protegemos a los animales silvestres como el mico chorongo, el loro, el gurre, el pájaro carpintero , la ardilla, la iguana entre otras especies; quienes las consideramos como sembradores de semillas en el territorio y dan vida y colorido a la selva y montañas mediante la reaparición de las plantas nativas.

- Enseñamos a las familias łnkal Awá, desde el niño, el joven y adulto, el uso de las plantas medicinales artesanales alimentarias que hay en su territorio.

- Nos comprometemos a realizar las jornadas de mingas en la comunidad en la siembra de plantas como mínimo tres veces al año Y escogeremos las fechas especiales para esta actividad, llamando MINGAS PARA SALVAR Y CUIDAR NUESTRO KATSA SU. Participaremos los niños, jóvenes, adultos del cabildo.

3. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL MANEJO ADECUADO Y LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO DE APORTE No. **8600972023** SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA
MODALIDAD: TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 certifico el cumplimiento en el marco del sistema integrado de gestión ambiental del Contrato de aporte No. 86000972023, que en el desarrollo de las actividades NO SE UTILIZA residuos especiales y/o peligrosos de acuerdo al MANDATO POLITICO Y AMBIENTAL decretado por las comunidades indígenas, sin embargo, se tiene en cuenta las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los que se generen durante la ejecución del contrato.es preciso aclarar que dentro de las actividades que se vienen desarrollando NO se

Orito. 30 de Julio de 2023



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.